



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b> <b>MESA DE MOVIMIENTO</b>
10 MAY 2013
Recibido.....14:30.....Hs.
21641.....E.S.F.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

**Artículo 1°.-** Adhiérese a la Ley Nacional N° 25.929.-

**Artículo 2°.-** Otórgase a los establecimientos de Salud Pública de la Provincia, un plazo de treinta y seis (36) meses para adecuar sus instalaciones y poner en vigencia lo dispuesto por esta Ley.

**Artículo 3°.-** Autorízase al Ministerio de Salud de la Provincia, Autoridad de Aplicación de la presente Ley, a realizar relevamientos periódicos a los establecimientos e incorporar, mediante resolución, a aquéllos que cumplan con las condiciones previstas en la presente Ley.

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Pablo Di Bert  
DIPUTADO PROVINCIAL



### **FUNDAMENTOS:**

El parto y el nacimiento humanizado se fundamenta en la valoración del mundo afectivo-emocional de las personas, la consideración de los deseos y necesidades de sus protagonistas: madre, padre, hija o hijo y la libertad de las mujeres o las parejas para tomar decisiones sobre dónde, cómo y con quién parir, en uno de los momentos más conmovedores de su historia.

Lo opuesto es el proceso de mecanización médica habitual en el que el destino de la mujer y su hijo está sujeto a procedimientos de intervención rutinarios que no consideran las diferencias y especificidades individuales, transformando en violentas las actitudes asistenciales.

Es por ello que deben fijarse en esta materia, como objetivos esenciales, los siguientes:

- Reconocer en padres e hijos a los verdaderos protagonistas.
- No intervenir o interferir rutinariamente en este proceso natural, no habiendo una situación de riesgo evidente.
- Reconocer y respetar las necesidades individuales de cada mujer/pareja y el modo en que desean transcurrir esta experiencia ( en una institución o en su domicilio).
- Respetar la intimidad del entorno durante el parto y el nacimiento.
- Favorecer la libertad de posición y movimiento de la mujer durante todo el trabajo de parto (parto en cuclillas, en el agua, semisentada, o como desee).
- Promover el vínculo personalizado entre la pareja y el equipo de asistencia profesional.
- Respetar la necesidad de elección de la mujer de las personas que la acompañarán en el parto (familia, amigos).



- Cuidar el vínculo inmediato de la madre con el recién nacido, evitando someter al niño a cualquier maniobra de resucitación o exámenes innecesarios.

Bajo el concepto de humanización se intenta inspirar a una fuerte reflexión sobre las actitudes que se manifiestan en esta cultura cuando brinda asistencia a la demanda de mujeres y varones que en la explosión de su amor y su sexualidad gestan en su seno al niño por venir.

La intención es derramar en todos los actores intervinientes en este proceso la idea de una búsqueda personal, para lograr que la mayor cantidad de seres puedan acceder a la posibilidad de ejercer con libertad la elección de asistir y ser asistidos en el respeto y el amor, por el conmovedor protagonismo singular y siempre diferente de cada mujer pariendo y recibiendo al hijo en compañía de sus afectos.

Las disposiciones adquiridas a lo largo de la experiencia de vida y de los aprendizajes suelen ser relativamente duraderas y manifestarse en el comportamiento como tendencias o conductas francamente establecidas.

Son las actitudes, que suponen siempre un juicio de valor personal: sobre los otros, sobre los objetos, sobre situaciones o sucesos, que llevarán a actuar en consonancia con la evaluación.

Estas actitudes se pueden expresar a través del lenguaje verbal y no verbal (por ejemplo: cuando se opta por el silencio, cuando hay contradicción entre el decir y el hacer, etc.).

Dos conceptos están vinculados con las actitudes: los *valores* y las *normas*.



Los *valores* son principios éticos que comportan un fuerte compromiso emocional, por ejemplo ¿cómo se consideran las necesidades y deseos de la pareja y el niño y su interacción con las de los que los asisten?

Las *normas* son patrones de conducta compartidos por los miembros de un grupo, las cuales especifican el comportamiento que se considera adecuado o inadecuado en distintas situaciones, por ejemplo: ¿cuáles se consideran las técnicas más adecuadas para la preparación durante el embarazo? ¿qué conductas se consideran adecuadas para preservar el vínculo madre-hijo en el momento del nacimiento? Cuando se consideran valores y normas también implican a las actitudes respecto de los otros profesionales involucrados en la asistencia, como por ejemplo el ejercicio del liderazgo, el trabajo en equipo, la capacidad de establecer acuerdos, la tolerancia a las diferencias, etc. Los modos de nacer son procesos culturales que debemos evaluar no sólo desde lo biológico, sino desde la ética y los afectos, para construir un porvenir de mayor bienestar para estas milagrosas criaturas que somos desde antes de nuestro nacimiento. Una tecnología no es solamente un procedimiento bio-mecánico-electrónico, sino que comporta también la actitud humana de reflexión profunda y respeto por el sentir, las necesidades y el deseo de los otros.

Por las razones expuestas, descuento que mis pares me acompañaran con la aprobación del presente.

  
Pablo Di Bert  
DIPUTADO PROVINCIAL